

 Institución Universitaria	<b>ACTA DE REUNION</b>	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

<b>CITANTE</b>					
Presidencia de Consejo de Facultad de Artes y Humanidades: Carlos Andrés Caballero Parra					
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión	
Consejo de Facultad			024	<b>Ordinaria</b>	X
<b>Fecha de Reunión</b>			<b>Lugar de Reunión</b>		<b>Hora inicio</b>
Día	Mes	Año			Hora final
23	09	2020	TEAMS		14:00
<b>ORDEN DEL DÍA</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Posesión del Representante de los Estudiantes al Consejo de Facultad</li> <li>2. Verificación del Quórum</li> <li>3. Aprobación del orden del día</li> <li>4. Aprobación acta 23 de 2020</li> <li>5. Informe sobre el grupo de Investigación Gnomon</li> <li>6. Aprobación propuesta de modificación a la resolución de trabajos de grado de posgrado</li> <li>7. Aprobación planes de trabajo de docentes de tiempo completo - ocasionales</li> <li>8. Recomendación contratación de docente ocasional</li> <li>9. Estudio de casos</li> <li>10. Propositiones y varios</li> </ol>					

<b>DESARROLLO Y DECISIONES</b>
--------------------------------

**1. Posesión del Representante de los estudiantes al Consejo de Facultad.**

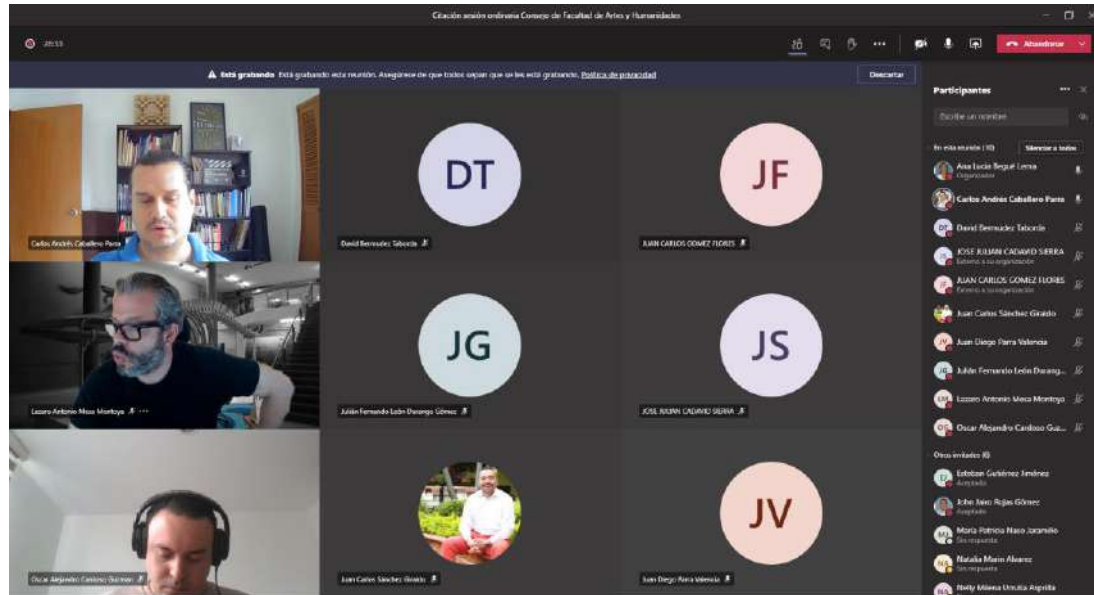
Toma posesión el Representante de los Estudiantes, Juan Carlos Gómez Flores, del Programa Artes Visuales, quien fue elegido por votación el 9 de septiembre del 2020.

Se le da la bienvenida al Consejo, se le explica la dinámica y se le envía la información reglamentaria (Funciones del Consejo de Facultad y Reglamento del Consejo de Facultad), invitándolo a recoger las inquietudes y propuestas de su Estamento, para que sean discutidas en este Cuerpo Colegiado.

**2. Verificación del Quórum.**

Hay Quórum para deliberar y decidir. Asisten todos los consejeros

Invitados: Esteban Gutiérrez Jiménez - Docente Auxiliar  
David Bermúdez Taborda – Docente Ocasional



### 3. Aprobación del orden del día.

Se aprueba sin modificaciones

### 4. Aprobación Acta No 23.

Se aprueba sin modificaciones

### 5. Informe sobre Grupo de Investigación Gnomon.

El Decano (E), informa que el grupo Gnomon envió una solicitud dirigida a él y al Decano (E) del a Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas, donde solicitan una postura frente a una afiliación definitiva del grupo a la Facultad de Ciencias, donde encuentran mayor afinidad con sus áreas de estudio.

En este sentido desde el Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas le respondió al solicitante lo siguiente:

- *Es necesario conocer el concepto del Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, en razón a que el grupo GNOMON está adscrito a esta Facultad.*
- *Listar el número de docentes que hacen parte del grupo y a cuáles programas académicos están adscritos y su respectiva Facultad.*

- *Relacionar cual ha sido la producción del grupo en los últimos 5 años, en cuanto a participación en convocatorias de proyectos de Investigación, eventos, publicación de artículos y demás actividades en el marco de los grupos de investigación.*
- *Presentar una propuesta como van a interactuar a mediano plazo en la Facultad, para la cual se requiere de la respectiva presentación.*

Con Base en lo anterior y para dar el concepto solicitado, el Profesor David Bermúdez Taborda, presenta el informe sobre la situación del Grupo Gnomon, destacando:

- La vinculación del grupo de la Facultad desde el 2011, cuando se realizó la reorganización de los grupos en la Institución.
- La Facultad de Artes y Humanidades ha tenido en cuenta al grupo Gnomon en todas las acciones y procesos para los indicadores de investigación y su respectivo sostenimiento y crecimiento en las categorías de Minciencia, en los siguientes aspectos:
  - ✓ Acompañamiento constante a los investigadores en las dinámicas de los CvLac y el GrupLac.
  - ✓ Acompañamiento en la gestión de proyectos.
  - ✓ Apoyo en la participación de convocatorias internas y externas.
  - ✓ Participación constante del Líder de Grupo de Investigación en el Comité de Investigación y Extensión de la Facultad de Artes y Humanidades, donde se analizaban y se proyectaban las acciones de investigación para los programas académicos y los grupos.
  - ✓ Gestión y apoyo en la generación de producción para sostener los indicadores tratando que el grupo no perdiera la categoría
  - ✓ Acompañamiento a los investigadores en la gestión de productos y protección de los mismos.
  - ✓ Apoyo en la gestión de los diversos cambios que tuvo el grupo de investigación, con respecto a las líneas de investigación, cambios de líderes y demás acciones administrativas.
  - ✓ Reuniones con el grupo de investigación para apoyar la gestión de investigación.
  - ✓ Acompañamiento administrativo, jurídico y financiero para la presentación de los proyectos de investigación.
  - ✓ Apoyo y acompañamiento con los temas de investigación formativa (hoy cuenta con dos semilleros de investigación)
  - ✓ Gestión de incorporación de investigadores nuevos al grupo para potenciar y favorecer los indicadores de producción.
  - ✓ Articulación con los demás grupos de investigación de la Facultad.

También se resalta que aunque se realizaron todas estas acciones para el sostenimiento del Grupo de Investigación, al revisar las áreas de conocimiento, líneas de investigación (Gestión del Conocimiento y Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación, Innovaciones Educativas) se

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		Código	FG 002
			Versión	03
			Fecha	18-04-2008

encuentra que no hay una relación directa con los programas académicos de la Facultad de Artes y Humanidades, por el contrario, se observa una mayor compatibilidad con el área de Ciencias Básicas y con la Maestría en Innovación Educativa.

Los Consejeros están dispuestos a acoger la decisión institucional, sin embargo, consideran que la reubicación del grupo en otra Facultad, permitiría su mayor crecimiento en indicadores para subir de categoría.

Por otro lado, si bien el grupo cuenta con dos integrantes adscritos a la Facultad de Artes y Humanidades, desde el Departamento y el Consejo hay disposición para aprobar en sus planes de trabajo, horas de investigación para la ejecución de proyectos de investigación a desarrollar dentro de las convocatorias internas o externas, que sean aprobados.

#### **6. Aprobación propuesta de modificación a la resolución de trabajos de grado de Posgrado.**

El Profesor Esteban Gutiérrez Jiménez, presenta la propuesta de modificación de la Resolución, aclarando la propuesta se trabajó en la Mesa Académica de la maestría en Artes Digitales, fue revisada por los Comités curriculares de los programas de Posgrados de la Facultad y los ajustes fueron validados por el Jefe del Centro de Idiomas, el Jefe del Departamento de Diseño y la Abogada de Propiedad Intelectual.

El Documento fue ajustado teniendo en cuenta las recomendaciones realizadas por el Consejo de Facultad que se hicieron las correcciones solicitadas, previas conversaciones con el Jefe del Departamento de Diseño, el Jefe del Centro de Idiomas y el área jurídica para lo relacionado con citaciones.

Las modificaciones incluyen:

- Artículos de las fuentes citadas.
- Comillas en citas textuales y referencia APA.
- Los ajustes en la redacción de algunos verbos.

La consulta con la Abogada de Propiedad Intelectual, Mónica Zuluaga”, permite aclarar lo siguiente:

- No es necesario señalar los apartados literales de la Resolución u otros documentos normativos ITM, de acuerdo con el Artículo 41 de la Ley 23 de 1982 que indica: “Es permitido a todos reproducir la Constitución, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, reglamentos y demás actos administrativos y decisiones judiciales, bajo la obligación de conformarse puntualmente con la edición oficial, siempre y cuando no esté prohibido.

	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>		Código	FG 002
			Versión	03
			Fecha	18-04-2008

- Las normas APA para la publicación de citas de normas, sugieren incluir: Número de la Ley y denominación oficial si la tiene, título de la publicación en la que aparece oficialmente, lugar de publicación y fecha (d/m/a).
- Para las normas institucionales, bastará con indicar número, fecha y artículo.

Una vez hechas las aclaraciones y revisado el proyecto de Resolución, los Consejeros realizan las siguientes observaciones:

- El Jefe del Museo sugiere ajustes de forma para mayor claridad en la lectura de la Resolución, relacionadas con la supresión de algunas palabras, la numeración de los considerandos para facilitar la citación, ajustar el tipo de trabajo de grado especificando para que programa aplica, e incluir como modalidad los productos derivados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, especificar en un nuevo artículo la caracterización de los productos derivados de las modalidades de trabajo de grado y, finalmente, incluir un considerando que incluya los referentes que se tienen para la resolución.
- El representante de los docentes cuestiona la pertinencia de la modalidad de proyecto de aula para la Maestría en Artes Digitales por la falta de una estructura que soporte el proceso de tutorías, asesorías y acompañamiento en esta modalidad. Siente que el proyecto de aula, dentro del programa, apunta más a un trabajo colectivo ligado con la investigación creación que con un proyecto de aula. Por su parte el Jefe del Departamento de Artes y Humanidades expresa que está de acuerdo con esta postura, puesto que el programa no tiene como impronta formativa la proyección o perfilación para la generación de trabajos de grado articulados con proyectos pedagógicos de aula.
- El representante de los egresados sugiere que, si no se ve tan aplicable la modalidad de proyecto de aula para Artes Digitales, quede especificada en la resolución solo para la Maestría en CTS+i, sugerencia que es aprobada por el Jefe del Departamento de Artes y Humanidades y por el Representante de los Docentes. Por su parte, la Jefe del Departamento Académico, el Jefe de Diseño, el Jefe del Centro de Idiomas y el Docente enlace de la Maestría en Artes Digitales, manifiestan su desacuerdo, pues la resolución cubre todos los posgrados de la Facultad, en la Maestría en CTS+i, esta modalidad es pertinente y cuenta con protocolos e instrumentos diseñados para tal fin; adicionalmente, cada programa tiene un Comité Curricular que también da lineamientos sobre la pertinencia o no de un trabajo de grado determinado. Por otro lado, es importante abrir la posibilidad de diferentes modalidades y crear los instrumentos para la sistematización de la modalidad elegida, de acuerdo con los requerimientos del Programa. Las Maestrías multidisciplinares tienen como uno de los valores agregados la variedad de trabajos de grado, que pueden ser muy interesantes, si se tienen clara las reglas del juego y los directores asumen su papel con responsabilidad.
- El Docente enlace propone, como alternativa, incluir un párrafo o un literal en disposiciones finales en el que se especifique que serán los Programas (Comités académicos y curriculares) los que tendrán la potestad de aprobar las propuestas de trabajo de grado y los productos

	ACTA DE REUNIÓN	
	Código	FG 002
	Versión	03
	Fecha	18-04-2008

asociados, con base en los criterios de calidad y los recursos humanos, técnicos y líneas de trabajo de cada programa.

Con los ajustes sugeridos, se aprueba la Resolución para publicación.

## 7. Aprobación planes de trabajo de docentes de tiempo completo- ocasionales.

Los Jefes de Departamento presentan, para aval del Consejo, la concertación de los planes de trabajo de los tres docentes ocasionales que quedaron pendientes en la sesión No 23, los cuales responden a las necesidades de los programas y proyectos institucionales y se encuentran registrados en AMCTI, donde pueden ser consultados.

### Departamento de Artes y Humanidades:

Docente	Observación
Arroyave A. Alejandra María	Aprobado
Urrego Cárdenas Dany Sulay	Aprobado

Adicionalmente el Jefe de Artes y Humanidades informa que los profesores ajustaron sus planes con base en las recomendaciones realizadas por los Consejeros en la sesión anterior, en lo relacionado con la ubicación de algunos productos.

Nota: El representante de los estudiantes se retira de la sesión por problemas de conexión.

### Departamento de Diseño:

Docente	Observación
Lizón Restrepo Luis Alberto	Aprobado

Los Consejeros, de manera unánime, aprueban todos los planes de trabajo.

## 8. Recomendación Contratación de Docente Ocasional.

El Jefe del Departamento de Diseño presenta las hojas de vida de los candidatos a la plaza de docente ocasional, ellos son:

Nombre	Formación	Observaciones
Andrea Carolina Cuenca Botero	Magister en Diseño y Creación Interactiva, Especialista en Gestión de	Se ha desempeñado como docente en diferentes universidades de la región y el

	ACTA DE REUNIÓN		Código	FG 002
			Versión	03
	Fecha	18-04-2008		

	Proyectos de ingeniería, Diseñadora Industrial	país; tiene experiencia profesional e investigativa.
Brenda Mesa Rivera	Comunicadora Gráfica Publicitaria; Magister en Escrituras Creativas	Tiene experiencia docente en Facultades de Comunicación, Artes y Diseño
Luis Miguel Garrido Possauner	Ingeniero de Diseño de Producto	Docente disciplinar, con experiencia docente en diseño.

Los Consejeros después de analizar las hojas de vida, las fortalezas de los profesores, las necesidades del Departamento en cuanto a productos y proyectos estratégicos, y el trabajo colaborativo con el Departamento de Artes y Humanidades, recomiendan favorablemente y de manera unánime, la contratación de la profesora Andrea Carolina Cuenca Botero.

Siendo las 17 horas, se decide continuar con la sesión hasta evacuar el orden del día.

#### 9. Estudio de casos.

Solicitante	Observaciones
Julián Guillermo Brijaldo Acosta Docente Ocasional	<p>Solicita aval para asignar a Fredy Alzate como asesor del trabajo de grado "Guía metodológica para crear un sistema de auralización para el antiguo Teatro Junín, del estudiante Sebastián Yepes de Informática Musical.</p> <p><b>Decisión:</b> Dado que las exigencias del estudiante enviadas por correo electrónico, difieren a lo escrito en la ficha del proyecto, los consejeros recomiendan, a la mesa curricular, realizar una reunión con el estudiante para aclarar sus intencionalidades, verificar la viabilidad de la propuesta y con base en esto proponer al asesor.</p>
Jamir Mauricio Moreno Espinal Profesor Asistente	<p>Solicita el ascenso a la categoría de Profesor Asociado con base en el Artículo 62 del Estatuto Profesor al que dice:</p> <p><i>El profesor que reúna los requisitos para ascender en el escalafón deberá presentar la solicitud de ascenso y la documentación respectiva al Consejo de Facultad. Dicha documentación deberá estar relacionada, foliada y presentada dentro de las fechas límite establecidas en el artículo 61 del presente Estatuto. Para el efecto, el profesor deberá solicitar las certificaciones y soportes correspondientes a las distintas instancias académico administrativas mínimo con quince (15) días hábiles de anticipación a las fechas definidas para la presentación ante el Consejo de Facultad, a su vez las dependencias institucionales contarán con un plazo máximo de quince (15) días hábiles para</i></p>

*dar respuesta al profesor.*

Los requisitos que debe cumplir, según el Artículo 51 del mismo Estatuto son:

1. *Permanecer mínimo dos (2) años en la categoría de profesor asistente.*
2. *Obtener evaluaciones satisfactorias del desempeño en los dos (2) últimos años <sup>del</sup> como profesor asistente.*
3. *Elaborar y sustentar ante homólogos, un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia, a la ciencia, a las artes, o a las humanidades". Para su evaluación, los Consejos de Facultad designarán tres (3) miembros reconocidos de la comunidad académica o científica del área disciplinar al cual corresponde el trabajo, de los cuales al menos dos (2) deberán ser externos a la Institución, expertos en el tema, preferiblemente con título de doctor o de maestría. Dichos pares evaluarán el trabajo presentado por el profesor para ascenso en el escalafón, presidirán la sustentación, presentarán su concepto y dejarán constancia escrita y explícita con respecto a los aportes significativos a la docencia, a la ciencia, a las artes o a las humanidades.*
4. *Obtener mínimo 70 puntos de productividad académica conforme a los puntajes definidos en los ítems del artículo 56.*

**Decisión:**

Se procede a verificar la información entregada con los siguientes resultados:

Requisito	Evidencia
Permanecer mínimo 2 años en la categoría de profesor Asistente	No presenta la carta, pero se verifica en el archivo de la Facultad que por Resolución No 006 de mayo de 2015 se aprobó el ascenso a la categoría de profesor asistente, cumpliendo con este requisito.
Obtener evaluaciones satisfactorias del desempeño en los 2 últimos años como profesor asistente	No entrega las evaluaciones, pero se verifica en el aplicativo AMCTI que las evaluaciones de los dos últimos años como profesor asistente son satisfactorias: 2018-2: 81.4% 2019-1: 90.2% 2019-2: 91.7% 2020-1: 96.5%



	<p>Elaborar y sustentar ante homólogos un trabajo que constituya un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades</p>	<p>Libro “La gestión cultural de Marta Agudelo Villa”</p> <p>Este texto fue presentado en septiembre de 2018 como trabajo significativo para ascenso en el escalafón. En su momento fue evaluado, por tres pares académicos externos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clara Mónica Zapata Jaramillo – Especialista en Planeación de la Participación Comunitaria y Magister en Gestión, Políticas</li> <li>• María Teresa Cortés Pulgarín, Maestra en Guitarra y Magister en Gestión Cultural.</li> <li>• Mónica María Sepúlveda López. Magister en Estudios Socioespaciales</li> </ul> <p>Las pares dieron aval para aceptar el trabajo significativo del profesor, reconociendo sus aportes a las artes, las humanidades y la docencia</p>
	<p>Obtener mínimo 70 puntos de productividad académica, conforme a los puntajes obtenidos en los ítems del artículo 56 del Estatuto Profesoral</p>	<p>Sound capture technical parameters of Colombian folk music instruments for virtual sound banks use Presented at the 139th Convention 2015 October 29— November 1 New York, USA Ponencia internacional en inglés u otro idioma:</p> <p>Software Aplicación "Ritmos Colombianos SEQ"</p> <p>Software SUBSYNTH</p>
<p>Debido a que el Estatuto explicita que el profesor debe entregar todos los soportes para el ascenso, los Consejeros deciden solicitar al profesor la completitud de la información, ya que aún se encuentra dentro de los</p>		

	<p>tiempos de entrega establecidos por el Estatuto.</p> <p>Además, con base en el Artículo 67 del Estatuto Profesoral: <i>Los Consejos de Facultad podrán asesorarse en todo momento, para la toma de sus decisiones en cuanto al ingreso en el escalafón, de personal de la Institución o externo a ésta;</i> el Consejo elevará la consulta a la Vicerrectoría General, sobre la posibilidad de aceptar como trabajo significativo, un producto que ya se había evaluado en 2018 para ascenso en el escalafón, teniendo en cuenta que no se autorizó el ascenso.</p>
<p>Giovanni Barrera Torres Profesor de Carrera</p>	<p>Solicita orientación para la aprobación del Semillero de Biónica, debido a que la docente líder renunció como docente ocasional. El profesor no tiene claridad si una persona externa al ITM pueda ser líder de semillero; plantea que esta circunstancia es similar a la que profesores de cátedra no pueden ser vinculados a procesos de investigación en convocatoria interna. En tal caso propone que dicha tutoría sea tomada por un profesor vinculado con el fin de solicitar de nuevo la aprobación a la Dirección de Investigación Formativa. (ESTATUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Artículo 18 y 39)</p> <p><b>Decisión:</b></p> <p>Se realizan las siguientes precisiones frente a la solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Resolución N°15 de febrero de 2017, por medio del cual se expiden las Políticas y el Reglamento de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el artículo 12. Grupos de Investigación, explicita:</li> </ul> <p><i>Se entiende como Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, al conjunto de personas que interactúan para investigar y generar productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de corto, mediano o largo plazo, tendiente a la solución de un problema Colciencias. Los grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación registrados en la Institución, podrán estar compuestos por personal administrativo, profesores de carrera, ocasionales y de cátedra y por estudiantes, así como personal externo, previo aval del líder del grupo, de la Dirección Operativa de Investigaciones y de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión Académica”.</i></p> <p>Lo anterior deja claro que los docentes de cátedra pueden participar de los grupos de investigación.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por otro lado, la "Invitación para la creación o actualización de Semilleros de Investigación ITM, Semilleros de Investigación en Ciencia, Artes y Cultura y Semilleros en el barrio 2020-2" explicita en el apartado <i>Modalidades de Semilleros</i>, numeral 5: <p><i>Las actividades de los semilleros de investigación estarán orientadas por un docente con modalidad de contrato de Carrera, Ocasional o Cátedra, con experiencia en investigación que ejercerá en calidad de tutor quien tendrá la responsabilidad de orientar conceptual y metodológicamente al grupo, así como de acompañar la formación de los estudiantes y proponer estrategias para la conducción pedagógica, motivacional y creativa de los integrantes de este. Este tutor debe pertenecer a una línea de investigación activa y estar reconocido en esta, en la plataforma AMCTI. Para el semestre 2020-2, los tutores de semillero con contrato de cátedra serán definidos por la facultad con aval de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión Académica, con cargo a horas cátedra con apoyo a investigación, de acuerdo a la disponibilidad de la facultad"</i></p> <p>Con base en lo anterior, el semillero puede ser aprobado en la plataforma, pues la docente Erika Solange Imbett Vargas tiene contrato de cátedra con la Institución y horas de apoyo aprobadas para tal fin.</p> </li> </ul>
<p>Eliana Zapata Ruiz Docente de cátedra</p>	<p>Solicita aval de pertinencia académica para el ejercicio de co-tutorías en trabajos de grado de Pregrado entre la Institución Universitaria Pascual Bravo y el Instituto Tecnológico Metropolitano.</p> <p><b>Decisión:</b> Debido a la falta de lineamientos claros en el ITM, frente al tema de las co-tutorías, el Consejo no tiene las competencias para tomar una decisión frente al caso. Si bien los Consejeros están de acuerdo con la importancia y beneficios de un trabajo colaborativo entre las instituciones, es necesario que esto quede formalizado, razón por la cual se consultará con la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, la manera de proceder frente a la solicitud.</p>

**10. Proposiciones y varios.**


- El Jefe del Centro de idiomas propone crear una Comisión del Consejo para evaluar los productos que debe entregar la docente de apoyo, Gloria Matilde Osorio, en el marco de su contrato. El Decano propone que la comisión esté conformada por:
  - ✓ Carlos Andrés Caballero Parra en su rol de decano encargado y presidente del Consejo
  - ✓ Juan Diego Parra Valencia– Representante de los docentes ante el Consejo
  - ✓ Ana Lucía Begué Lema – Jefe del departamento Académico
 Esta Comisión es aprobada por los Consejeros.  
 Se elevará la consulta a secretaría General, sobre la pertinencia de esta decisión o si debe ser ajustada.
- El Jefe del centro de Idiomas manifiesta su preocupación por el vencimiento se la licencia del software antiplagio Turn it in y sugiere dar la alerta a la Vicerrectoría de Docencia.

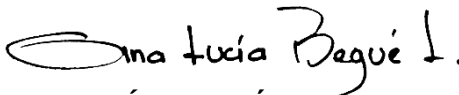
Siendo las 18:04 horas, se levanta la sesión.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1   Enviar comunicaciones del consejo a los solicitantes y dependencias pertinentes	Secretaria Consejo de Facultad	29 de septiembre

Anexos: solicitudes, respuestas.

Para constancia de todo lo escrito se firma por los siguientes:

  
**CARLOS ANDRÉS CABALLERO PARRA**  
 Presidente (E) de Consejo de Facultad  
 Facultad de Artes y Humanidades

  
**ANA LUCÍA BEGUÉ LEMA**  
 Secretaria Consejo de Facultad  
 Facultad de Artes y Humanidades

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Consejo de Facultad (710.01)